



Acción de tutelas

Referencia N° 08001-31-53-016-2022-00236-00

Accionante: MÓNICA LECHUGA DE LA ROSA.

Accionado: JUZGADO 18 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 3 de noviembre de 2022.

Al Despacho de la señora Juez, el habeas corpus radicado bajo el N° 08001-31-53-016-2022-00236-00 impetrado por el señor MÓNICA LECHUGA DE LA ROSA contra el JUZGADO 18 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA; informándole que mediante escrito recibido vía correo electrónico el 26 de octubre de 2022, la accionante impugnó el fallo de tutela del 25 de octubre de 2022. Sírvase proveer.

**SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA.**

**JUZGADO DIECISÉIS (16°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.-
BARRANQUILLA, TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

ASUNTO

Visto el anterior informe secretarial, y en atención a que la accionante, señora MÓNICA LECHUGA DE LA ROSA, impugnó el fallo de tutela del 25 de octubre de 2022, dentro del término legal para ello, de conformidad a lo reglado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, éste Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la impugnación elevada por la accionante, señora MÓNICA LECHUGA DE LA ROSA, contra el fallo de tutela del 25 de octubre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA.**

Stc.-